



Ciudad de Las Varillas
España 51 - Tel. (0533)-20502 y 20503
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
(Prov. de Córdoba)
**

ORDENANZA No 019-89

- 1) A los efectos de dar cumplimiento al convenio suscripto entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación con fecha 16 de noviembre de 1988, la Municipalidad de Las Varillas (Cba.), se inhibe voluntariamente de disponer de los terrenos ofrecidos para construir viviendas, y/o para constituir sobre los mismos cualquier clase de derecho real, conforme a lo estipulado en el punto 1.3.6. "d" de la Resolución Reglamentaria Nro. 605.
- 2) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.




JUAN PABLO RUJINSKY
 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 17 DE JULIO DE 1989.-

PROMULGADA por Decreto No 157/89 del 18/07/89